

CIRCULAR No. 4 DE 2023

De: GERENTE GENERAL
Para: SERVIDORES LOTERÍA DE BOGOTÁ
Asunto: DÍA DE LA FAMILIA
Fecha: FEBRERO 20 DE 2023


La Gerencia General informa a todos los servidores de la Lotería de Bogotá que en aras de incentivar el buen clima laboral y propiciar espacios de integración familiar y laboral, como salario emocional otorga un día (1) de permiso remunerado, por concepto de día de la familia en cada uno de los semestres de la vigencia.

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Este incentivo se deberá disfrutar en cada uno de los semestres así:
 - **Primer semestre:** entre los meses de febrero a mayo de 2023.
 - **Segundo semestre:** Entre los meses de julio a noviembre de 2023.
- El día remunerado del que trata este incentivo, no debe solicitarse previo o posterior a un día festivo, ni tampoco es acumulable con otros permisos.
- El día de permiso remunerado, deber ser coordinado previamente con el jefe inmediato, garantizando de esta manera la continuidad del servicio, para lo cual, deberá diligenciar el formato FRO-320-64-4, el cual podrá descargar en la intranet <http://129.9.200.99/loteria/index.php/formatos-s-g-c> - Formatos S-G-C- Unidad de Talento Humano, y remitirlo a la Unidad de Talento Humano debidamente firmado por el jefe inmediato.

Se expide a los 20 días del mes de febrero de 2023.


Firmado digitalmente por Luz Mary
Cardenas Herrera
DN: C=CO, OU="Gerencia General",
O=Lotería de Bogotá, CN=Luz Mary
Cardenas Herrera.
E=luz.cardenas@loteriadebogota.com
LUZ MARY CARDENAS HERRERA
Gerente General

Aprobó: Durley Romero Torres – Secretaria General. 
Proyectó: Liliana Lara Méndez – Jefe (A) Unidad de Talento Humano. 